

\*

## OREDA , Y LADALID , COMISIONADOS

en esta Capital por la Comision Gubernativa de consolidacion de Vasos, y Cajas de Extincion y Descuentos.

Recibimos de la Villa de Bullas Mil Ciento y Cincuenta  
Mil de vellon, por la contribucion del derecho de los ocho  
mil quinientos de Aquadiente repartida al año pasado  
en Mil ochocientos y Cuatro; seg. el ajuste hecho con D  
Juan Quintano

Y de dicha cantidad nos hacemos cargo en la cuenta de la referida Real Caja, para  
tenerla á disposicion de la indicada Comision. Murcia 17 de Enero - de 1804

s. n. 18040 " — m. s. }

Moneda y Ladolid  
C. E. O.

